

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2018-0192.**

A despacho de la señora Juez informando que a órdenes del presente proceso informándole que Colpensiones solicita la entrega del título de depósito judicial que por las costas procesales fue consignado por la CHEC S.A. E.S.P.

Se deja constancia que revisada la cuenta de depósitos judiciales de este despacho se pudo verificar que para el presente proceso se encuentra consignada la suma de \$2.585.841.45 representada en el título de depósito judicial No. 418030001282178, suma consignada por concepto de costas procesales por la CHEC S.A. E.S.P.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

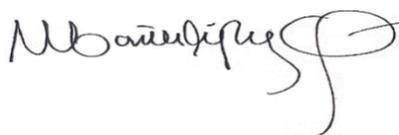
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO SUSTANCIACION nro. 193

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y dado que la suma de dinero que fue consignada para el presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por la CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC S.A. E.S.P. en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", es para el pago de las costas procesales a favor de COLPENSIONES, se ordena la entrega de la misma mediante consignación a la cuenta de ahorros No. 403603006841 del Banco Agrario de Colombia S.A y a nombre de esta entidad de seguridad social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 067 de junio 17 de 2022.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**